



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

**Resolución**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EE 27292952/MGEYA-DGEGP/15 S/ Proyecto de Resolución.-

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico N° 27.292.952/MGEYA-DGEGP/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Ley N° 33 se establece que “la validez de todo nuevo Plan de Estudios o de cualquier modificación a ser aplicada en los establecimientos educativos de cualquier nivel, modalidad y tipo de gestión dependientes o supervisados por la Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estará sujeta a que las mismas sean objeto de aprobación por dicho organismo, mediante el dictado de una resolución fundada en cada caso”;

Que las autoridades de los institutos incorporados a la enseñanza oficial: Instituto del Profesorado en Enfermería Padre Luis Tezza (A-691), Instituto Superior de Enseñanza Fundación Docencia e Investigación para la Salud (A-1239) e Instituto Superior Facultar (A-1493), solicitan la aprobación con carácter experimental del Plan de adecuación al Marco de referencia para procesos de homologación de títulos de nivel superior, Sector Salud “Técnico Superior en Laboratorio de Análisis Clínicos”;

Que las modificaciones propuestas se originan en la necesidad de hacer ajustes a los Planes de Estudios, de aplicación en los institutos mencionados, para su adecuación a la normativa federal y jurisdiccional;

Que el proyecto educativo se adecua a los lineamientos y criterios establecidos en la Resolución N° 2926-MEGC/15, así como los acuerdos federales aprobados por las Resoluciones Nros. 238/CFCyE/05, 261/CFCyE/06, 13/CFE/07, 207/CFE/13 y 229/CFE/14; Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Educación de Gestión Privada;

Que la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional ha tomado la intervención que le compete.

Por ello, y en uso de las facultades delegadas por la Resolución N° 263-MEGC/16,

**LA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA**

**RESUELVE**

Artículo 1.- Apruébase con carácter experimental el Plan de Estudios de la “Tecnicatura Superior en Laboratorio de Análisis Clínicos”, que como Anexo (IF-2016-10468131-DGEGP) forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Autorízase su implementación en los institutos incorporados a la enseñanza oficial: Instituto del Profesorado en Enfermería Padre Luis Tezza (A-691), Instituto Superior de Enseñanza Fundación Docencia e Investigación para la Salud (A-1239) e Instituto Superior Facultar (A-1493).

Artículo 3.- Encomiéndase a la Dirección General de Educación de Gestión Privada el seguimiento, la evaluación de la experiencia y la elevación de los proyectos de ajuste.

Artículo 4.- Déjase constancia de que lo aprobado en el artículo 1 no lleva implícito el derecho a percibir aporte gubernamental.

Artículo 5.- Establézcase que la Dirección General de Gestión Privada deberá gestionar ante este Ministerio el inicio del trámite para la obtención de la Validez Nacional, conforme a lo establecido en la normativa nacional vigente, correspondiente a títulos y certificados de los estudios de formación técnica superior.

Artículo 6.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Efectúense las Comunicaciones Oficiales pertinentes a la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa, a las Direcciones Generales de Planeamiento Educativo, de Coordinación Legal e Institucional –Gerencia Operativa de Títulos y Legalizaciones-, a la Comisión Permanente de Anexo de Títulos y Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento Docente, y pase a la Dirección General de Educación de Gestión Privada a efectos de posteriores trámites. Gírese a la Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa. Cumplido, archívese